



PERÚ

Ministerio de Educación

Instituto Peruano del Deporte

"Año del Diálogo y de la Reconciliación Nacional"

# Resolución de Presidencia N°...027-2018-IPD/P.....

Lima.....05.....de.....febrero.....de 2018

**VISTOS:** El Informe N° 000051-2018-IPD/OAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; el Memorando N° 000050-2018-OGA/IPD, emitido por la Oficina General de Administración; el Memorando N° 00002-2018-OI/IPD, emitido por la Oficina de Infraestructura; el Informe N° 000033-2018-UP/IPD, emitido por la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración; el Expediente N° 38835-2017, y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 172-2017-IPD/P, de fecha 19 de junio de 2017, se designa, con eficacia anticipada desde el 12 de junio de 2017, al señor Alcides Gustavo Arteaga Quispe como Jefe de la Unidad de Mantenimiento de la Oficina de Infraestructura del Instituto Peruano del Deporte;

Que, con Expediente N° 38835-2017, de fecha 19 de diciembre de 2017, el señor Alcides Gustavo Arteaga Quispe presenta su renuncia al cargo de Jefe de la Unidad de Mantenimiento, solicitando la exoneración del plazo de ley, con efectividad a partir del 31 de diciembre de 2017;

Que, con Memorando N° 00002-2018-OI/IPD, de fecha 5 de enero de 2018, la Oficina de Infraestructura recomienda encargar, con eficacia anticipada, a partir del 3 de enero de 2018, al servidor Robert Poma Grados como Jefe de la Unidad de Mantenimiento de la Oficina de Infraestructura del Instituto Peruano del Deporte;

Que, mediante Informe N° 00033-2018-UP/IPD, de 15 de enero de 2018, la Unidad de Personal hace suyo el informe N° 002-2018-IPD/OGA/UP-AEB, de fecha 12 de enero de 2018, que concluye que el servidor propuesto como encargado cumple con los requisitos establecidos en el Manual de Organización y Funciones, MOF, del Instituto Peruano del Deporte, para desempeñar el encargo propuesto;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, a través del Informe N° 000051-2018-IPD/OAJ, de fecha 26 de enero de 2018, emite opinión favorable respecto de la emisión del acto resolutorio que acepte la renuncia del señor Alcides Gustavo Arteaga Quispe al cargo de Jefe de la Unidad de Mantenimiento de la Oficina de Infraestructura y, a su vez, se encargue dicha función al servidor Robert Poma Grados, bajo la modalidad de suplencia, con eficacia anticipada a partir del 3 de enero de 2018;

Que, el artículo 10°, literal c) del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, CAS, establece que el Contrato Administrativo de Servicios se extingue, entre otros supuestos, por renuncia, en tanto que, el artículo 11° del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado con Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, contempla que los trabajadores bajo este régimen laboral pueden ejercer la suplencia al interior de la Entidad, sin que esto suponga la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato original;

Que, el artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, dispone que la autoridad podrá disponer, en el mismo acto administrativo, que este tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados y siempre







PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

que no se lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros; además, debe existir, en la fecha a la que se pretenda retrotraer la eficacia del acto, el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

De conformidad a las facultades previstas en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM, y el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2004-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 086-2004-PCM;

Por las consideraciones antes expuestas y contando con el visto bueno de la Secretaría General, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina General de Administración y de la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aceptar la renuncia presentada por el señor Alcides Gustavo Arteaga Quispe al cargo de Jefe de la Unidad de Mantenimiento de la Oficina de Infraestructura del Instituto Peruano del Deporte, con efectividad a partir del 31 de diciembre de 2017.

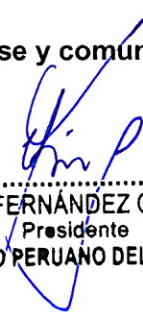
**Artículo 2°.-** Encargar, bajo la modalidad de suplencia, la Jefatura de la Unidad de Mantenimiento de la Oficina de Infraestructura del Instituto Peruano del Deporte al servidor Robert Poma Grados, en adición a sus funciones, con eficacia anticipada a partir del 3 de enero de 2018.

**Artículo 3°.-** Encargar a la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración, el cumplimiento de la presente resolución.

**Artículo 4°.-** Notificar la presente resolución a los órganos y unidades orgánicas del Instituto Peruano del Deporte, así como a los interesados, para los fines correspondientes.

**Artículo 5°.-** Publicar la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte ([www.ipd.gob.pe](http://www.ipd.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese.**

  
OSCAR FERNÁNDEZ CÁCERES  
Presidente  
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

